



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 11:01:48 AM

RADICACIÓN No: 20180234649-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08183QRXMJ

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL LUNES 25 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION NORTE SUR
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 800148890-7
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 16 NRO. 107 59
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:5245224
TELÉFONO COMERCIAL 2:3216380263
TELÉFONO COMERCIAL 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:info@fundacionnortesur.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 16 NRO. 107 59
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:5345224
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3216380263
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:info@fundacionnortesur.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI

CERTIFICA

INSCRITO: 889-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 29 DE ABRIL DE 1997
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:26 DE ABRIL DE 2018



CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$391.810.201

CERTIFICA

QUE POR CERTIFICADO DEL 28 DE ABRIL DE 1997 PROCEDENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 09 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NÚMERO 1198 DEL LIBRO I , SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA POR RESOLUCION NÚMERO 01080 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1991 DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE A: FUNDACION NORTE SUR

CERTIFICA

QUE POR ACTA NÚMERO 15 DEL 10 DE ABRIL DE 2001 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NÚMERO 636 DEL LIBRO I , LA ENTIDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BOGOTA .

QUE POR ACTA NÚMERO 33 DEL 26 DE FEBRERO DE 2009 ASAMBLEA GENERAL , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 1786 DEL LIBRO I , LA ENTIDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A CALI .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
DOCUMENTO PRIVA	24/05/2012		25/05/2012	1361	I
ACTA 38	27/08/2012	ASAMBLEA GENERAL	17/10/2012	2687	I

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN COLOMBIA Y AMÉRICA LATINA, FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN UN CONTEXTO GLOBAL DE DESARROLLO HUMANO, CULTURAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

A) INVESTIGACIÓN: FOMENTAR, APOYAR Y/O IMPLEMENTAR CENTROS, GRUPOS, LÍNEAS O SUB-LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL.

B) EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN: TOMANDO EN CUENTA QUE EL PROPÓSITO DE LA EDUCACIÓN ES QUE EL INDIVIDUO EN PARTICULAR Y LA SOCIEDAD EN GENERAL APRENDAN, Y EL DE LA CAPACITACIÓN ES QUE MEJOREN SU PRODUCTIVIDAD, LA FUNDACIÓN PODRÁ FOMENTAR, APOYAR, DISEÑAR Y/O REALIZAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO A NIVEL NO FORMAL Y FORMAL PROPIOS O EN CONVENIO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CUALQUIER PAÍS, EN TEMAS RELACIONADOS Y AFINES CON SU OBJETO SOCIAL.

C) ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS: FOMENTAR, APOYAR Y/O REALIZAR TODO TIPO DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS REFERIDAS A LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO, PIE- FACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD PARA PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECÍFICOS, ASÍ COMO ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS Y GERENCIA DE OBRA O DE PROYECTOS. DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS EN TEMAS RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL

D) ASISTENCIA TÉCNICA: PROMOVER, APOYAR Y/O DESARROLLAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN TEMAS AFINES O RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL

E) CONSTRUCCIÓN: FOMENTAR, APOYAR Y/O REALIZAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, CONTRATOS DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN. MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y EN GENERAL, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO TRABAJO MATERIAL SOBRE BIENES INMUEBLES, RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL.

F) PROVEEDURIA REALIZAR PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN SUS ACTIVIDADES Y LOS PROYECTOS EN QUE PARTICIPE LA FUNDACIÓN.

G) EVALUACIONES, INTERVENTORÍAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD: PROMOVER, APOYAR Y/O REALIZAR TODO TIPO DE EVALUACIONES, INTERVENTORIAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL

H) CONCESIONES: FOMENTAR, APOYAR Y/O REALIZAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN: ORGANIZACIÓN O GESTIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE UN SERVICIO PÚBLICO, O LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN O CONSERVACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE UNA OBRA O BIEN DESTINADOS AL SERVICIO O USO PÚBLICO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN O FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA O SERVICIO RELACIONADA O AFIN CON SU OBJETO SOCIAL.

I) ADMINISTRACIÓN: REALIZAR DE FORMA DIRECTA, INDIRECTA O DELEGADA LA ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL

J) EVENTOS: PROMOVER, PATROCINAR, AUSPICAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y/O ADMINISTRAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

K) ALIANZAS ESTRATÉGICAS: PROMOVER, ESTRUCTURAR Y/O REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, JOINT VENTURE, ASÍ COMO ASOCIACIONES Y ALIANZAS DE CUALQUIER TIPO, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL

L) DIVULGACIÓN: FOMENTAR, APOYAR Y/O REALIZAR DIVULGACIÓN SOBRE TEMAS AFINES O RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE CONFERENCIAS Y TELECONFERENCIAS, REUNIONES, TALLERES, FOROS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS, COLOQUIOS, TODO TIPO DE PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES EN MEDIOS MASIVOS Y ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.

M) LEGISLACIÓN: FOMENTAR, APOYAR Y/O CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Y ACTOS LEGISLATIVOS RELACIONADOS O AFINES CON SU OBJETO SOCIAL.

N) GESTION INTERINSTITUCIONAL: PROPICIAR, ACOMPAÑAR, ASESORAR Y/O REALIZAR EL ACERCAMIENTO, DIÁLOGO, CONCERTACIÓN Y TRABAJO CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, AGENCIAS ESTATALES DE DESARROLLO, FUNDACIONES, CORPORACIONES, SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL, ASÍ COMO CON AGENCIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ORGANIZACIONES BILATERALES, MULTILATERALES Y FILANTRÓPICAS EN COLOMBIA Y EL MUNDO, CON EL FIN DE PROMOVER, APOYAR O REALIZAR ESTRATEGIAS, PLANES PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLITICAS RELACIONADOS O AFINES CON LOS PROCESO DE DESARROLLO SOCIAL, LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN TODA SU DIMENSIÓN.

O) COORDINACIÓN: FOMENTAR, APOYAR, PARTICIPAR Y/O CONTRIBUIR CON LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y ESTÍMULO DE NUEVOS PROGRAMAS AFINES O RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

P) OTROS QUE CONDUZCAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO 1.- EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN NORTE-SUR PODRÁ: INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS DE RIESGO LIMITADO; PERMUTAR E HIPOTECAR TODA CLASE DE INMUEBLES; RECIBIR EN MUTUO; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSA DE VALORES O FUERA DE ELLAS; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DE LIBRE

CIRCULACIÓN EN EL MERCADO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSIÓN DE SUS ACTIVIDADES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA, AFIN O RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD ES EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y/O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA FUNDACIÓN; TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUSTITUIR A TERCEROS O HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN LA TOTALIDAD O UNA PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER CONTRATO; DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN, CO-FINANCIACIÓN E INVERSIONES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN. ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO; IGUALMENTE LA FUNDACIÓN NORTE SUR PODRÁ APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS SEAN AFINES CON LOS SUYOS.

PARÁGRAFO 2.- NO OBSTANTE LO ANTERIOR BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA O CONDICIÓN, LA CELEBRACIÓN DE UN ACTO O CONTRATO PODRÁ COMPROMETER LA AUTONOMÍA O INDEPENDENCIA DE LA FUNDACIÓN.

CERTIFICA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ASAMBLEA GENERAL LA ASAMBLEA GENERAL ES EL MÁXIMO ÓRGANO DE AUTORIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA FUNDACIÓN Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. ESTARÁ CONFORMADA POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS FUNDADORES QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS Y POR TRES DELEGADOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS ELEGIDOS ENTRE ELLOS PARA PERÍODOS DE DOS AÑOS.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

COMPOSICIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA ES NOMBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO MIEMBROS PRINCIPALES, UNO DE LOS CUALES SERÁ EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN O SU DELEGADO Y DOS MIEMBROS DE NÚMERO.

LOS MIEMBROS DE NÚMERO REEMPLAZARÁN A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. ES ENTENDIDO QUE LA SIMPLE EXCUSA MOTIVADA POR PARTE DE UN MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA A UNA REUNIÓN, SERÁ SUFICIENTE PARA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN LLAME A UN MIEMBRO DE NÚMERO; SIN EMBARGO, EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PODRÁ CONVOCAR A LOS MIEMBROS DE NÚMERO A LA JUNTA DIRECTIVA SI LO CONSIDERA CONVENIENTE Y ÉSTOS ASISTIRÁN CON VOZ PERO SIN VOTO CUANDO SISTAN TODOS LOS MIEMBROS PRINCIPALES.

DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACION

LA FUNDACIÓN NORTE-SUR TENDRÁ UN PRESIDENTE EJECUTIVO QUE DEBERÁ SER MIEMBRO ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN, EL CUAL SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, QUIEN FIJARÁ SU REMUNERACIÓN Y SU VINCULACIÓN SE HARÁ POR CONTRATO LABORAL.

FUNCIONES: EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- A) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y COMO TAL REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO CONFERIR PODERES CUANDO LO ESTIME NECESARIO.
- B) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA, LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y FIJAR LA ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN.
- C) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA DE A FUNDACIÓN.
- D) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CONOCIMIENTO PERMANENTE Y EXACTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.
- E) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.
- F) OFERTAR, CELEBRAR Y/O EJECUTAR LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN O QUE SE RELACIONEN CON SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO
- G) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA FUNDACIÓN CON FACULTAD DE COMPROMETER LA INSTITUCIÓN HASTA POR DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (2.000 SMLLV).
- H) DIRIGIR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN. Y CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS;
- I) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE LES HA SIDO FIJADOS.
- J) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN
- K) PROMOVER, PARTICIPAR O ESTRUCTURAR TODO TIPO DE CONVENIOS, ALIANZAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, JOINT VENTURE, RELACIONADOS O NO CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, CONDUCENTES AL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- L) RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME ANUAL DE LABORES.
- M) NOMBRAR COMISIONES O COMITÉS PARA ESTUDIAR O TRAMITAR ASUNTOS ESPECIALES.
- N) DESIGNAR LA PERSONA QUE DEBE REEMPLAZARLO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y COMUNICARLO A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL.
- O) LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO QUE LE SEAN SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN NORTE - SUR, PODRÁ CONTRATAR HASTA POR DOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (2,000 SMLLV). TODA OPERACIÓN O CONTRATO QUE SUPERE ESTE MONTO DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.



CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 28 DE ABRIL DE 1997
ORIGEN: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION
GOBERNACION DEL VALLE
INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 1997 NÚMERO 1198 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR GENERAL
ORLANDO HERNANDEZ GONZALEZ
C.C.19368803

CERTIFICA

DOCUMENTO: CERTIFICADO DEL 28 DE ABRIL DE 1997
ORIGEN: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION
GOBERNACION DEL VALLE
INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 1997 NÚMERO 1198 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JOSE ALBERTO TEJADA

SEGUNDO RENGLON
ROBERTO SUAREZ

TERCER RENGLON
ALEJANDRO OLAYA

CUARTO RENGLON
JUAN BERNARDO GALVEZ

QUINTO RENGLON
ORLANDO HERNANDEZ GONZALEZ

SEXTO RENGLON
LUCERO QUIROZ

SEPTIMO RENGLON
PATRICIA SARRIA



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 26 ABRIL 2018 11:01:48 AM

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 33 DEL 26 DE FEBRERO DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCIÓN: 23 DE JUNIO DE 2009 NÚMERO 1787 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
PEDRO JESUS LIZARAZO ALVARADO
C.C.4103635

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JAIME VANEGAS BURBANO
C.C.16607236

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCIÓN EL 26 DE ABRIL DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 11:01:48 AM

